



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

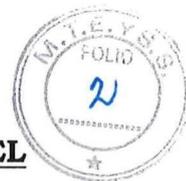
**Informe**

**Número:**

**Referencia:** Expediente N° 1.754.764/17

---

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 328/18 (RESOL-2018-328-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón de los Acuerdos y Actas Complementarias obrantes a fojas 2/ 3 del Expediente N° 1.754.764/17, a fojas 2/ 3 del Expediente N° 1.772.056/17 agregado a fojas 16 al principal y a fojas 4/ 5 del Expediente N° 1.772.056/17 agregado a fojas 16 del expediente de referencia, quedando registrados bajo los números **135/19, 136/19 y 137/19** Respectivamente.-



**ACTA ACUERDO MERCEDES-BENZ ARGENTINA – ASOCIACIÓN DEL  
PERSONAL SUPERIOR MBA**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 5 días del mes de enero de 2017, se reúnen los señores Diego TYBUREC DNI n°17.363.409, María Mercedes VANDEMBERG DNI n°17.137.425, Ricardo POODTS DNI n°22.430.376, Marcelo NARDELLI DNI n°17.003.419 en representación de MBA (en adelante LA EMPRESA) y los Señores Carlos BRAVO DNI n°12.102.202, Jorge GIMENEZ DNI n°12.894.761, Jorge GONZALEZ DNI n° 13.265.396, Ximena GRANADO DNI n°24.690.568 junto a los representantes del personal Señores Pablo Martín PLATANO DNI n°32.069.112 y Gustavo Emilio CORVALAN DNI n°27.790.209, en representación de APS MBA (en adelante la ENTIDAD SINDICAL) y conforme lo estipula el artículo 17 de la Ley 14.250. Ambas partes suscriben la presente en el marco de la autonomía de voluntad colectiva que les compete y a partir de su condición de partes signatarias del CCT 224/97 “E” Mercedes-Benz Argentina/Asociación del Personal Superior de Mercedes-Benz Argentina, con el objeto de dar por concluidas las negociaciones salariales pendientes y correspondientes al año 2016, conforme a las pautas que a continuación se acuerdan.

**PRIMERO:** Las partes han fijado un nuevo esquema de salarios básicos de referencia - bandas salariales, conforme a la Escala que se adjunta a la presente e identifica como Anexo I y que resulta parte inescindible del presente Acuerdo, el que será de aplicación a partir de las remuneraciones correspondientes al mes de enero de 2017.

**SEGUNDO:** En virtud de modificarse los valores de las remuneraciones básicas de referencia para cada una de las categorías convencionales, las partes procederán a elevar el presente acuerdo ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, a efectos de su pertinente homologación en los términos de la Ley 14.250, de modo tal que se proceda a la reformulación del tope indemnizatorio por despido previsto en el artículo 245 de la LCT y para el período de vigencia definido en el presente acuerdo y cuyo cálculo está a cargo de la Dirección de Regulaciones del Trabajo, dependiente de dicha Autoridad Administrativa.

**TERCERO:** Las partes se reunirán a partir del mes de Abril para retomar las tratativas y en ese marco negociar las condiciones económicas en materia convencional y salarial para el corriente año.

**CUARTO:** Las partes acuerdan observar un compromiso de armonía laboral y paz social persistentes por el tiempo de vigencia del acuerdo establecido, en la convicción de la necesidad de dotar de previsibilidad a la actividad, generando las condiciones de competitividad necesaria que garanticen el cumplimiento de los planes de producción, y por sobre todas las cosas los compromisos de exportación asumidos,

autocomponiendo los eventuales diferendos que pudieran suscitarse, sin alteración del ciclo normal de actividades programado.

En muestra de conformidad, se firman 3 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

**LA EMPRESA**

*Manojo*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

**LA ENTIDAD SINDICAL**

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*



**ACTA ACUERDO COMPLEMENTARIA AL ACUERDO DE FECHA 5/01/2017 ENTRE MERCEDES-BENZ ARGENTINA – A.P.S.**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 5 días del mes de enero de 2017, se reúnen en representación de MERCEDES-BENZ ARGENTINA S.A., los Señores Diego TYBUREC DNI n°17.363.409, María Mercedes VANDEMBERG DNI n°17.137.425, Ricardo POODTS DNI n°22.430.376, Marcelo NARDELLI DNI n°17.003.419 y por la Asociación del Personal Superior de MERCEDES-BENZ ARGENTINA – A.P.S. los Señores Carlos BRAVO DNI n°12.102.202, Jorge GIMENEZ DNI n°12.894.761, Jorge GONZALEZ DNI n°13.265.396, Ximena GRANADO DNI n°24.690.568 junto a los representantes del personal Señores Pablo Martín PLATANO DNI n°32.069.112 y Gustavo Emilio CORVALAN DNI n°27.790.209, todos en conjunto denominados LAS PARTES, para acordar el siguiente punto complementario del Acuerdo de fecha 5/01/2017, del cual el presente es parte integrante:

**ANEXO I**

A partir del día 1 de enero de 2017, LAS PARTES establecen que para las bandas salariales correspondientes al CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO 224/97 “E” Mercedes-Benz Argentina / Asociación del Personal Superior de Mercedes-Benz Argentina se han fijado los siguientes niveles de sueldos:

Nivel 8 sueldo mínimo \$ 23.848 .- sueldo máximo \$ 35.060 .-

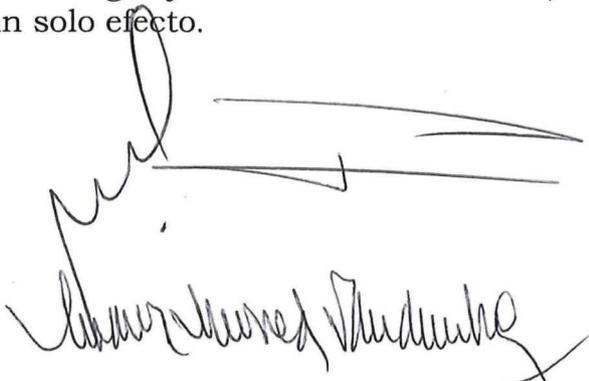
Nivel 7 sueldo mínimo \$ 29.461 .- sueldo máximo \$ 40.817 .-

Nivel 6 sueldo mínimo \$ 37.873 .- sueldo máximo \$ 56.106 .-

Nivel 5 sueldo mínimo \$ 48.506 .- sueldo máximo \$ 72.045 .-

Estos valores máximos son referenciales y obedecen a la situación actual del mercado, por lo cual los mismos pueden estar sujetos a revisión para el caso que la evolución de las variables tomadas en cuenta para su determinación, así lo justifique.

En el lugar y fecha arriba indicados, se firman 3 (tres) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto.

  
POR MERCEDES-BENZ ARGENTINA  


  
POR A.P.S.  




Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social

  
Dra. Gladys IEMMA  
Secretaría de Conciliación  
Dpto. Relaciones Laborales Nº 2  
D.N.C.- D.N.R.T.  
M.T.E.y.S.S.



### Expediente N° 1.754.764/17

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 19 días del mes de setiembre de 2017, siendo las 11.30 horas, comparecen en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL** – Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo, ante la Secretaria de Conciliación del Departamento de Relaciones N° 2, Dra. Gladys IEMMA, en representación de la **ASOCIACION DEL PERSONAL SUPERIOR DE MERCEDES BENZ ARGENTINA (APS)** con domicilio en la calle Rivadavia N° 10.964 CABA, lo hacen los Señores. Carlos BRAVO, Secretario General, Jorge GIMENEZ, Jorge GONZALEZ y Pablo PLATANO (DNI 32.069.112), este ultimo en calidad de delegado del personal ; en representación de la empresa **MERCEDES BENZ ARGENTINA S.A.**, con domicilio constituido en la calle Azucena Villaflor N° 435, CABA, lo hace el Señor Marcelo NARDELLI , en su carácter de apoderado,

Abierto el acto por la funcionaria actuante, y luego de un breve intercambio de opiniones, las partes manifiestan que ratifican el Acuerdo de partes celebrado el día 5 de enero de 2017 , obrante a fojas 2/3 del Expediente de referencia, ratifican el Acuerdo de partes celebrado el día 11 de mayo de 2017, obrante a fojas 2/3 y el Acuerdo de partes celebrado el 24 de julio de 2017 obrante a fojas 4/5, del Expediente N° 1772056/17, agregado al principal a fojas 16., reconocen las firmas allí insertas y solicitan su homologación.

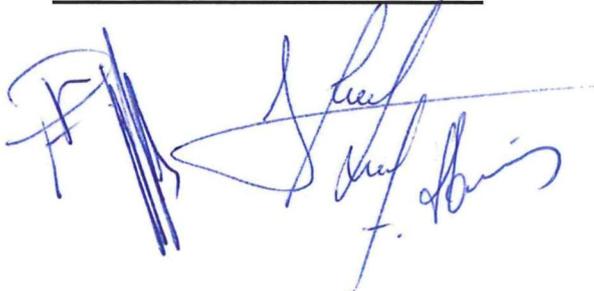
El instrumento en cuestión se celebra en el marco del CCT N° 224/97 "E".

Por ultimo, las partes aclaran que las escalas salariales se encuentran insertas en los acuerdos cuya homologación solicitan.

Acto seguido, la funcionaria actuante, hace saber que las presentes seran elevadas a la Superioridad, quedando sujetas al control de legalidad previsto por la Ley N° 14.250.-----

No siendo para mas, a las 11.55 horas, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes al pie de la presente, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí que CERTIFICO.-

REPRESENTACION SINDICAL



REPRESENTACION EMPRESARIAL





**ACTA ACUERDO MERCEDES-BENZ ARGENTINA – ASOCIACIÓN DEL  
PERSONAL SUPERIOR MBA**

En la provincia de Buenos Aires, a los 11 días del mes de mayo de 2017, se reúnen los señores Diego TYBUREC DNI n°17.363.409, Ricardo POODTS DNI n°22.430.376, la señora María Mercedes VANDEMBERG DNI n°17.137.425, en representación de MBA (en adelante LA EMPRESA) y los Señores Carlos BRAVO DNI n°12.102.202, Jorge GIMENEZ DNI n°12.894.761, Jorge GONZALEZ DNI n°13.265.396, la señora Ximena GRANADO DNI n°24.690.568 junto a los representantes del personal Señores Pablo Martín PLATANO DNI n°32.069.112 y Gustavo Emilio CORVALAN DNI n°27.790.209, en representación de APS MBA (en adelante la ENTIDAD SINDICAL) y conforme lo estipula el artículo 17 de la Ley 14.250. Ambas partes suscriben la presente en el marco de la autonomía de voluntad colectiva que les compete y a partir de su condición de partes signatarias del CCT 224/97 “E” Mercedes-Benz Argentina / Asociación del Personal Superior de Mercedes-Benz Argentina, con el objeto de establecer nuevas condiciones económicas de aplicación para el periodo de vigencia que ambas partes aquí acuerdan.

PRIMERO: Las partes han fijado un nuevo esquema de salarios básicos de referencia - bandas salariales, conforme a la Escala que se adjunta a la presente e identifica como Anexo I y que resulta parte inescindible del presente Acuerdo, el que será de aplicación a partir de las remuneraciones correspondientes al mes de abril 2017, rigiendo dichas condiciones por ultraactividad hasta que las partes alcancen un nuevo entendimiento. Las partes se reunirán para renegociar las presentes condiciones a partir del mes de julio de 2017.

SEGUNDO: En virtud de modificarse los valores de las remuneraciones básicas de referencia para cada una de las categorías convencionales, las partes procederán a elevar oportunamente el presente acuerdo ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a efectos de someterlo a la pertinente homologación, en los términos de la Ley 14.250, de modo tal que se proceda a la reformulación del tope indemnizatorio por despido previsto en el artículo 245 de la LCT y para el período de vigencia definido en el presente acuerdo y cuyo cálculo está a cargo de la Dirección de Regulaciones del Trabajo, dependiente de dicha Autoridad Administrativa.

TERCERO: Las partes con la suscripción del presente Acuerdo dan por superada toda discrepancia y/o diferencias que pudieran existir con carácter previo a la vigencia del presente acuerdo, estableciendo estas nuevas condiciones a regir a partir del 1 de abril de 2017.

CUARTO: Las partes acuerdan mantener un compromiso de armonía laboral y paz social por el tiempo de vigencia del acuerdo establecido, en la convicción de la necesidad de dotar de previsibilidad a la actividad, generando las condiciones de competitividad necesaria que garanticen el cumplimiento de los planes de producción, y por sobre todas las cosas los compromisos de exportación asumidos, autocomponiendo los eventuales diferendos que pudieran suscitarse, sin alteración del ciclo normal de actividades programado.

En muestra de conformidad, se firman 3 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

**LA EMPRESA**

~~Ricardo Poodts  
Gerente de Relaciones Laborales y  
Administración de Personal  
Mercedes-Benz Argentina S.A.~~

  
Mercedes - Benz Argentina S.A.

**Diego Tyburec**  
Director de Recursos Humanos

  
M. MERCEDES VANDEMBERG  
APODERADA  
MERCEDES-BENZ ARGENTINA S.A.

**LA ENTIDAD SINDICAL**




**ACTA ACUERDO COMPLEMENTARIA AL ACUERDO DE FECHA  
11/05/2017 ENTRE MERCEDES-BENZ ARGENTINA – A.P.S.**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 11 días del mes de mayo de 2017, se reúnen en representación de MERCEDES-BENZ ARGENTINA S.A., los Señores Diego TYBUREC DNI n°17.363.409, Ricardo POODTS DNI n°22.430.376, la señora María Mercedes VANDEMBERG DNI n°17.137.425 y por la Asociación del Personal Superior de MERCEDES-BENZ ARGENTINA – A.P.S. los Señores Carlos BRAVO DNI n°12.102.202, Jorge GIMENEZ DNI n°12.894.761, Jorge GONZALEZ DNI n°13.265.396, la señora Ximena GRANADO DNI n°24.690.568 junto a los representantes del personal Señores Pablo Martín PLATANO DNI n°32.069.112 y Gustavo Emilio CORVALAN DNI n°27.790.209, todos en conjunto denominados LAS PARTES, para acordar el siguiente punto complementario del Acuerdo de fecha 11/05/2017, del cual el presente es parte integrante:

**ANEXO I**

A partir del día 1 de abril de 2017, LAS PARTES establecen que para las bandas salariales correspondientes al CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO 224/97 “E” Mercedes-Benz Argentina / Asociación del Personal Superior de Mercedes-Benz Argentina se han fijado los siguientes niveles de sueldos:

Nivel 8 sueldo mínimo \$ 25.377 .- sueldo máximo \$ 37.308 .-

Nivel 7 sueldo mínimo \$ 31.350 .- sueldo máximo \$ 43.434 .-

Nivel 6 sueldo mínimo \$ 40.301 .- sueldo máximo \$ 59.703 .-

Nivel 5 sueldo mínimo \$ 51.616 .- sueldo máximo \$ 76.664 .-

Estos valores máximos son referenciales y obedecen a la situación actual del mercado, por lo cual los mismos pueden estar sujetos a revisión para el caso que la evolución de las variables tomadas en cuenta para su determinación, así lo justifique.

En el lugar y fecha arriba indicados, se firman 3 (tres) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto.

POR MERCEDES-BENZ ARGENTINA

Ricardo Poodts  
Gerente de Relaciones Laborales y  
Administración de Personal  
Mercedes-Benz Argentina S.A.

POR A.P.S.

Mercedes - Benz Argentina S.A.

Diego Tyburec  
Director de Recursos Humanos

M. MERCEDES VANDEMBERG  
APODERADA  
MERCEDES-BENZ ARGENTINA S.A.



Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social

  
Dra. Gladys IEMMA  
Secretaría de Conciliación  
Dpto. Relaciones Laborales Nº 2  
D.N.C.- D.N.R.T.  
M.T.E.y.S.S.



**Expediente N° 1.754.764/17**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 19 días del mes de setiembre de 2017, siendo las 11.30 horas, comparecen en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL** – Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo, ante la Secretaria de Conciliación del Departamento de Relaciones N° 2, Dra. Gladys IEMMA, en representación de la **ASOCIACION DEL PERSONAL SUPERIOR DE MERCEDES BENZ ARGENTINA (APS)** con domicilio en la calle Rivadavia N° 10.964 CABA, lo hacen los Señores. Carlos BRAVO, Secretario General, Jorge GIMENEZ, Jorge GONZALEZ y Pablo PLATANO (DNI 32.069.112), este ultimo en calidad de **delegado del personal** ; en representación de la empresa **MERCEDES BENZ ARGENTINA S.A.**, con domicilio constituido en la calle Azucena Villaflor N° 435, CABA, lo hace el Señor Marcelo NARDELLI , en su carácter de apoderado,

Abierto el acto por la funcionaria actuante, y luego de un breve intercambio de opiniones, las partes manifiestan que ratifican el Acuerdo de partes celebrado el día 5 de enero de 2017 , obrante a fojas 2/3 del Expediente de referencia, ratifican el Acuerdo de partes celebrado el día 11 de mayo de 2017, obrante a fojas 2/3 y el Acuerdo de partes celebrado el 24 de julio de 2017 obrante a fojas 4/5, del Expediente N° 1772056/17, agregado al principal a fojas 16., reconocen las firmas allí insertas y solicitan su homologación.

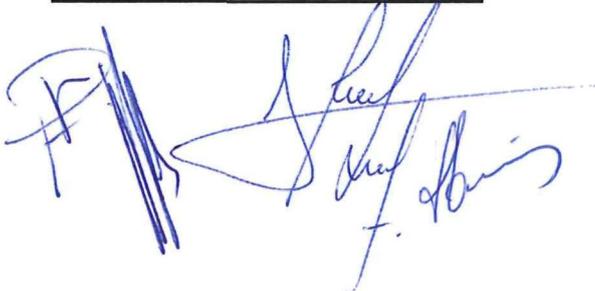
El instrumento en cuestión se celebra en el marco del CCT N° 224/97 "E".

Por ultimo, las partes aclaran que las escalas salariales se encuentran insertas en los acuerdos cuya homologación solicitan.

Acto seguido, la funcionaria actuante, hace saber que las presentes seran elevadas a la Superioridad, quedando sujetas al control de legalidad previsto por la Ley N° 14.250.-----

No siendo para mas, a las 11.55 horas, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes al pie de la presente, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí que CERTIFICO.-

**REPRESENTACION SINDICAL**



**REPRESENTACION EMPRESARIAL**



M.T.E.y S.S.  
Refoliado N°

**ACTA ACUERDO MERCEDES-BENZ ARGENTINA - ASOCIACIÓN DEL PERSONAL SUPERIOR MBA**

En la provincia de Buenos Aires, a los 24 días del mes de julio de 2017, se reúnen los señores Diego TYBUREC DNI n°17.363.409, Ricardo POODTS DNI n°22.430.376, en representación de MBA (en adelante LA EMPRESA) y los Señores Carlos BRAVO DNI n°12.102.202, Jorge GIMENEZ DNI n°12.894.761, Jorge GONZALEZ DNI n° 13.265.396, la señora Ximena GRANADO DNI n°24.690.568 junto a los representantes del personal Señores Pablo Martín PLATANO DNI n°32.069.112 y Gustavo Emilio CORVALAN DNI n°27.790.209, en representación de APS MBA (en adelante la ENTIDAD SINDICAL) y conforme lo estipula el artículo 17 de la Ley 14.250. Ambas partes suscriben la presente en el marco de la autonomía de voluntad colectiva que les compete y a partir de su condición de partes signatarias del CCT 224/97 "E" Mercedes-Benz Argentina / Asociación del Personal Superior de Mercedes-Benz Argentina, con el objeto de establecer nuevas condiciones económicas de aplicación para el período de vigencia que ambas partes aquí acuerdan.

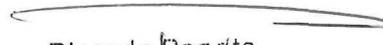
**PRIMERO:** Las partes han fijado un nuevo esquema de salarios básicos de referencia - bandas salariales, conforme a la Escala que se adjunta a la presente e identifica como Anexo I y que resulta parte inescindible del presente Acuerdo, el que será de aplicación a partir de las remuneraciones correspondientes al mes de julio 2017, rigiendo dichas condiciones por ultraactividad hasta que las partes alcancen un nuevo entendimiento. Las partes se reunirán para renegociar las presentes condiciones a partir del mes de octubre de 2017.

**SEGUNDO:** En virtud de modificarse los valores de las remuneraciones básicas de referencia para cada una de las categorías convencionales, las partes procederán a elevar oportunamente el presente acuerdo ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a efectos de someterlo a la pertinente homologación, en los términos de la Ley 14.250, de modo tal que se proceda a la reformulación del tope indemnizatorio por despido previsto en el artículo 245 de la LCT y para el período de vigencia definido en el presente acuerdo y cuyo cálculo está a cargo de la Dirección de Regulaciones del Trabajo, dependiente de dicha Autoridad Administrativa.

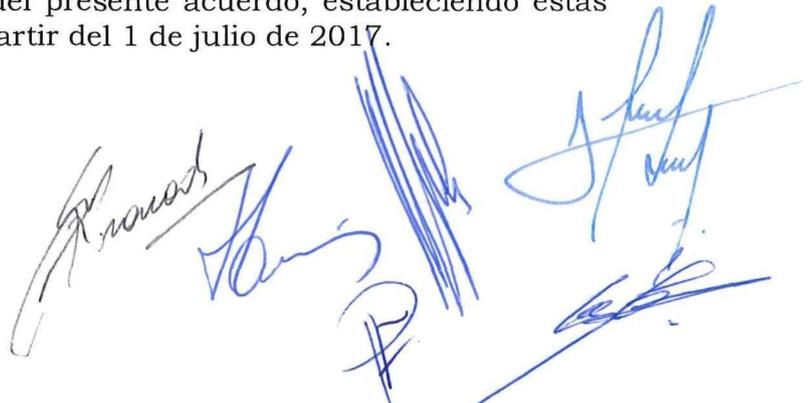
**TERCERO:** Las partes con la suscripción del presente Acuerdo dan por superada toda discrepancia y/o diferencias que pudieran existir con carácter previo a la vigencia del presente acuerdo, estableciendo estas nuevas condiciones a regir a partir del 1 de julio de 2017.

  
Mercedes-Benz Argentina S.A.

Diego Tyburec  
Director de Recursos Humanos

  
Ricardo Poodts

Gerente de Relaciones Laborales y  
Administración de Personal  
Mercedes-Benz Argentina S.A.



CUARTO: Las partes acuerdan mantener un compromiso de armonía laboral y paz social por el tiempo de vigencia del acuerdo establecido, en la convicción de la necesidad de dotar de previsibilidad a la actividad, generando las condiciones de competitividad necesaria que garanticen el cumplimiento de los planes de producción, y por sobre todas las cosas los compromisos de exportación asumidos, autocomponiendo los eventuales diferendos que pudieran suscitarse, sin alteración del ciclo normal de actividades programado.

En muestra de conformidad, se firman 3 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

**LA EMPRESA**



Ricardo Poodts  
Gerente de Relaciones Laborales y  
Administración de Personal  
Mercedes-Benz Argentina S.A.



**LA ENTIDAD SINDICAL**



Mercedes-Benz Argentina S.A.  
Gerente de Relaciones Laborales y  
Administración de Personal  
Avenida Corrientes 1250, Ciudad de Buenos Aires



**ACTA ACUERDO COMPLEMENTARIA AL ACUERDO DE FECHA  
24/07/2017 ENTRE MERCEDES-BENZ ARGENTINA – A.P.S.**

En la provincia de Buenos Aires, a los 24 días del mes de julio de 2017, se reúnen en representación de MERCEDES-BENZ ARGENTINA S.A., los Señores Diego TYBUREC DNI n°17.363.409, Ricardo POODTS DNI n°22.430.376 y por la Asociación del Personal Superior de MERCEDES-BENZ ARGENTINA – A.P.S. los Señores Carlos BRAVO DNI n°12.102.202, Jorge GIMENEZ DNI n°12.894.761, Jorge GONZALEZ DNI n°13.265.396, la señora Ximena GRANADO DNI n°24.690.568 junto a los representantes del personal Señores Pablo Martín PLATANO DNI n°32.069.112 y Gustavo Emilio CORVALAN DNI n°27.790.209, todos en conjunto denominados LAS PARTES, para acordar el siguiente punto complementario del Acuerdo de fecha 24/07/2017, del cual el presente es parte integrante:

**ANEXO I**

A partir del día 1 de julio de 2017, LAS PARTES establecen que para las bandas salariales correspondientes al CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO 224/97 “E” Mercedes-Benz Argentina / Asociación del Personal Superior de Mercedes-Benz Argentina se han fijado los siguientes niveles de sueldos:

Nivel 8 sueldo mínimo \$ 26.745 .- sueldo máximo \$ 39.319 .-

Nivel 7 sueldo mínimo \$ 33.040 .- sueldo máximo \$ 45.776 .-

Nivel 6 sueldo mínimo \$ 42.474 .- sueldo máximo \$ 62.921 .-

Nivel 5 sueldo mínimo \$ 54.399 .- sueldo máximo \$ 80.797 .-

Estos valores máximos son referenciales y obedecen a la situación actual del mercado, por lo cual los mismos pueden estar sujetos a revisión para el caso que la evolución de las variables tomadas en cuenta para su determinación, así lo justifique.

En el lugar y fecha arriba indicados, se firman 3 (tres) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto.

POR MERCEDES-BENZ ARGENTINA

POR A.P.S.

Ricardo Poodts  
Gerente de Relaciones Laborales y  
Administración de Personal  
Mercedes-Benz Argentina S.A.

Mercedes-Benz Argentina S.A.

Diego Tyburec  
Director de Recursos Humanos



Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social

  
Dra. Gladys IEMMA  
Secretaria de Conciliación  
Dpto. Relaciones Laborales Nº 2  
D.N.C.- D.N.R.T.  
M.T.E.y.S.S.



### Expediente N° 1.754.764/17

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 19 días del mes de setiembre de 2017, siendo las 11.30 horas, comparecen en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL** – Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo, ante la Secretaria de Conciliación del Departamento de Relaciones N° 2, Dra. Gladys IEMMA, en representación de la **ASOCIACION DEL PERSONAL SUPERIOR DE MERCEDES BENZ ARGENTINA (APS)** con domicilio en la calle Rivadavia N° 10.964 CABA, lo hacen los Señores. Carlos BRAVO, Secretario General, Jorge GIMENEZ, Jorge GONZALEZ y Pablo PLATANO (DNI 32.069.112), este ultimo en calidad de **delegado del personal** ; en representación de la empresa **MERCEDES BENZ ARGENTINA S.A.**, con domicilio constituido en la calle Azucena Villaflor N° 435, CABA, lo hace el Señor Marcelo NARDELLI , en su carácter de apoderado,

Abierto el acto por la funcionaria actuante, y luego de un breve intercambio de opiniones, las partes manifiestan que ratifican el Acuerdo de partes celebrado el día 5 de enero de 2017 , obrante a fojas 2/3 del Expediente de referencia, ratifican el Acuerdo de partes celebrado el día 11 de mayo de 2017, obrante a fojas 2/3 y el Acuerdo de partes celebrado el 24 de julio de 2017 obrante a fojas 4/5, del Expediente N° 1772056/17, agregado al principal a fojas 16., reconocen las firmas allí insertas y solicitan su homologación.

El instrumento en cuestión se celebra en el marco del CCT N° 224/97 "E".

Por ultimo, las partes aclaran que las escalas salariales se encuentran insertas en los acuerdos cuya homologación solicitan.

Acto seguido, la funcionaria actuante, hace saber que las presentes seran elevadas a la Superioridad, quedando sujetas al control de legalidad previsto por la Ley N° 14.250.-----

No siendo para mas, a las 11.55 horas, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes al pie de la presente, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí que CERTIFICO.-

REPRESENTACION SINDICAL



REPRESENTACION EMPRESARIAL





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Reso 328-18 acu 135-136-137

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 13 pagina/s.